

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Taurus, Sociedad Anónima», por no hallarse en García Barbón, número 104, edificio «Vista Alegre», de Vigo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1231-2-85, R.S. 157-85, seguido a instancia del Ayuntamiento de Vigo por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala el día 8 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Vigo, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra de fecha 27 de septiembre de 1984, recaída en la reclamación número 440/83, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento mencionado, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar el recurso, revocando la resolución impugnada y confirmando las liquidaciones objeto de controversia.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—16.279-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Symo Sistema y Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de avenida de Andalucía, número 57, edificio «Aristarco», de Málaga, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 7636-2-85, R.S. 20-86, seguido a instancia del Ayuntamiento de Málaga por el Impuesto Municipal sobre la Radicación, se ha dictado resolución en sesión de Sala el día 8 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, dictadas en las reclamaciones 127 y 261/85, acumuladas, en el asunto relativo a liquidaciones giradas a las Empresas «Symo Sistemas y Mobiliario de Oficinas, Sociedad Limitada» y «Automóviles Portillo, Sociedad Anónima», en concepto de Impuesto Municipal sobre la Radicación, acuerda:

Primero.—Declarar improcedente la pretendida acumulación de las indicadas reclamaciones.

Segundo.—Declararse incompetente, por razón de la cuantía, para conocer de la reclamación 127/85, por importe de 53.016 pesetas.

Tercero.—Desestimar el recurso exclusivamente en cuanto se refiere a la reclamación 261/85, por los fundamentos de esta resolución, confirmando el fallo del Tribunal Provincial.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—16.280-E.

### UNIVERSIDADES

#### Oviedo

##### FACULTAD DE GEOLOGIA

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Geología de doña Elisa María Santa Cruz Lemaitre que fue expedido el día 26 de abril de 1991, registrado al folio número 2.795 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 13 de noviembre de 1991.—La Decana, Inmaculada Corrales Zarazusa.—2.833-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.394 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima». Orense, Saenz Diez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona de Cepumundin y Santadrao.

Características principales:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 2.426 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la IMT a Montecubeiro y final en los centros Santadrao y Albarado. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 5.180 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados AI.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.718.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 17 de diciembre de 1991.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.789-2.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

#### Consejería de Comercio e Industria

##### Dirección General de Industria

*Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización del desplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV «Valldurgent-Llubi», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE 2/1991:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Campus Universitario, en el término municipal de Palma de Mallorca.

c) Finalidad de la instalación: Eliminar interferencia de la línea con Escuela de Hostelería.

d) Características técnicas: Desplazamiento de tramo de 1.802 metros entre apoyos 27 y 32, conductores de AI-Alw de 546,1 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 30.414.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima 2, planta décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1991.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—2.628-D.